



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MARIA ISABEL PATIÑO**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.) ENT.**

EL SUSCRITO *JUANITA ROSCO BARRA M. C. S.*

Suplente de la Directora

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No.) ENT.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARREO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

Bogotá D.C,

Señora
MARÍA ISABEL PATIÑO DE ANTONIO
Carrera 45 No. 72 – 05 Sur
Jerusalen
Localidad: Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Respuesta Pregunta realizada en la rendición de cuentas de la
Secretaría Distrital de Integración Social

Apreciada Señora María Isabel

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en respuesta a su pregunta, *Yo quiero saber por qué a mí me negaron el subsidio de mejoramiento de vivienda? a mi me llamaron para dármele pero me dijeron que no se podía porque soy sola.*

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad rectora en la implementación de la política social en el Distrito Capital, por medio de la puesta en marcha de servicios sociales así como actividades dirigidas a buscar la realización de los derechos de las poblaciones más vulnerables. En esa medida, aspectos relacionados con el acceso a una vivienda no son directamente competencia de esta entidad sino que son desarrollados por la Secretaría Distrital de Hábitat, que implementa acciones tales como entrega de subsidios para compra de vivienda nueva, usada o para mejoramiento, en articulación con entidades del orden nacional. Teniendo en cuenta su pregunta, se da traslado de su pregunta a ésta Secretaría para que desde allí, se pueda brindar una respuesta más específica en torno a sus necesidades.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Secretaría Distrital del Habitat. Carrera 13 No. 52 – 25. Teléfono: 3581600.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **HMCH**
Revisó: Nelcy Orjuela Herrera - Asesora Subdirección para la Vejez **nojel**

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta

Gracias por su aporte